Acacías, 14 de noviembre 2024

REF: ESTUDIO DE MERCADO, PRECIOS DE REFERENCIA "APOYO LOGÍSTICO PARA PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES CERTÁMENES Y TORNEOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL. A DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD DE ACACÍAS",". En atención y cumplimiento a la resolución 1102 de 2017, Manual de Contratación.

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3		Ponderado	
				V. Unitario	V. Total	V. Unitario	V. Total	V. Unitario	V. Total	V. Unitario	V. Total
1	**REFRIGERIOS:** Bebida de no inferior a 400 ml o cm3 (bebida gaseosa en botella) más acompañante de 250 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanda de carne o pollo)	Unidad	400	6.413	2.565.200	6.885	2.754.000	6.953	2.781.200	6.750	2.700.000
2	Servicio de transporte (pasaje) para persona individual, en la ruta Acacías - Bogotá y viceversa. en transporte público intermunicipal, el vehículo debe estar adscrito a una empresa de transporte, el servicio se prestará en el vehículo disponible por la empresa en el momento que se requiera el servicio.	Pasaje	1	137.608	137.608	149.196	149.196	147.747	147.747	144.850	144.850
3	TRANSPORTE: Pasaje intermunicipal del municipio de Acacías a la ciudad de Villavicencio y viceversa para una persona. Incluye transporte al lugar del evento ida y vuelta. El vehículo deberá presentar las siguientes características: modelo no inferior a 2013, adecuado para personas de todas las edades, (sonido y sillas reclinables) pólizas y seguros al día para la prestación del servicio, con disponibilidad para el traslado de deportistas, técnico o entrenador.	Unidad	1	46.835	46.835	50.779	50.779	50.286	50.286	49.300	49.300
4	Servicio de transporte (pasaje) para persona individual, en la ruta Bogotá a la ciudad de Medellín y viceversa. en transporte público intermunicipal, el vehículo debe estar adscrito a una empresa de transporte, el servicio se prestará en el vehículo disponible por la empresa en el momento que se requiera el servicio.	Unidad	1	293.132	293.132	317.817	317.817	314.731	314.731	308.560	308.560
5	Servicio de transporte (pasaje) para persona individual, en la ruta Bogotá a la ciudad de Cali y viceversa. en transporte público intermunicipal, el vehículo debe estar adscrito a una empresa de transporte, el servicio se prestará en el vehículo disponible por la empresa en el momento que se requiera el servicio.	Unidad	1	263.654	263.654	285.856	285.856	283.081	283.081	277.530	277.530
6	Servicio de transporte (pasaje) para persona individual, en la ruta Bogotá a Cúcuta y viceversa. en transporte público intermunicipal, el vehículo debe estar adscrito a una empresa de transporte, el servicio se prestará en el vehículo disponible por la empresa en el momento que se requiera el servicio.	Unidad	1	347.543	347.543	376.810	376.810	373.152	373.152	365.835	365.835
7	Servicio de transporte (pasaje) para persona individual, en la ruta Bogotá a Barranquilla y viceversa. en transporte público intermunicipal, el vehículo debe estar adscrito a una empresa de transporte, el servicio se prestará en el vehículo disponible por la empresa en el momento que se requiera el servicio.	Unidad	1	402.092	402.092	435.953	435.953	431.720	431.720	423.255	423.255
8	Servicio de transporte (pasaje) para persona individual, en la ruta Bogotá a la ciudad de Neiva y viceversa. en transporte público intermunicipal, el vehículo debe estar adscrito a una empresa de transporte, el servicio se prestará en el vehículo disponible por la empresa en el momento que se requiera el servicio.	Unidad	1	247.665	247.665	268.521	268.521	265.914	265.914	260.700	260.700
9	Servicio de transporte (pasaje) para persona individual, en la ruta Acacias a la ciudad de Yopal y viceversa. en transporte público intermunicipal, el vehículo debe estar adscrito a una empresa de transporte, el servicio se prestará en el vehículo disponible por la empresa en el momento que se requiera el servicio.	Unidad	1	219.070	219.070	237.518	237.518	235.212	235.212	230.600	230.600
10	Transporte individual: Compra de pasajes terrestre ida y regreso a destinos nacionales distintos a los señalados en los ítems 2 al 9 del presente documento, nota: la supervisión autorizará la compra de los pasajes previa presentación de la cotización, así mismo, el pago se autorizará con la presentación de los respectivos tiquetes para el traslado del o los participantes y técnico o entrenador. El transporte será público intermunicipal, el vehículo debe estar adscrito a una empresa de transporte, el servicio se prestará en el vehículo disponible por la empresa en el momento que se requiera el servicio.	Global	1	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA SECRTARIA SOCIAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES						20.000.000	20.000.000
11	Transporte grupal: servicio de transporte terrestre a través de un bus, nota: la supervisión autorizará el servicio previa presentación de la cotización, así mismo, el pago se autorizará con la presentación de los respectivos documentos que acrediten el traslado de los participantes y técnico o entrenador. el vehículo deberá presentar las siguientes características: capacidad de 25 a 40 personas dependiendo de la necesidad, modelo no inferior a 2015, adecuado para personas de todas las edades, (sonido y sillas reclinables), pólizas y seguros al día (se deberá presentar la documentación del vehículo antes de la prestación de la ruta) para la prestación del servicio especial, con disponibilidad para el traslado de los participantes dentro de la ciudad donde se lleve a cabo el evento. previa autorización y aprobación por el supervisor.	Global	1	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA SECRTARIA SOCIAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES						20.000.000	20.000.000
12	TRANSPORTE: Compra de tiquetes aéreos nacional e internacional, Nota la supervisión autorizara la compra de los tiquetes previa presentación de la cotización el pago se autorizara con la presentación de los respectivos tiquetes para el traslado del o los participantes y técnico o entrenador, los vuelos deberán ser en Clase económica o ejecutiva, asientos ajustables, que proporciona comodidad en una posición saludable, de acuerdo a la hora, fecha y duración del vuelo deberá incluir un refrigerio (un desayuno leve almuerzo o cena completa). Para viajes más largos deberá ofrecer programas de audio y video, una selección de música, cine y multimedia que los pasajeros pueden disfrutar.	Global	1	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA SECRTARIA SOCIAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES						4.000.000	4.000.000
	TOTAL				**4.522.799**		**4.876.450**		**4.883.043**		**48.760.630**

NOTA: Para el presente estudio de mercado, en el item 1. REFRIGERIOS: el valor estimado de este es de $2.700.000; para los items 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 (trasporte), en cada uno de sus ITEMS, la cantidad solicitada para estudio de mercado a la oficina de contratación fue en cantidades unitarias (1), por tal motivo se obtienen en precios unitario y para los items 10, 11 y 12 (Transporte individual, Transporte grupal y TRANSPORTE: Compra de tiquetes aéreos nacional e internacional) los valores corresponden al valor de los recursos establecidos para estos por la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes

Resolución 1102 de 2017 Manual de Contratación 3.1 etapa de planeación; 3.1.7.4 estudios de mercado para determinar presupuesto oficial: los estudios de mercado se utilizaran para la determinación del presupuesto oficial de la CONTRATACIÓN, se realizara mediante cotizaciones solicitadas en forma escrita, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del municipio, pues no corresponden a un procedimiento de selección. Para la realización de los estudios de mercado deberán solicitarse como mínimo tres (3) cotizaciones. En el evento de no ser posible la consecución de las respectivas cotizaciones del bien o servicio podrá utilizarse como criterio para la realización de los estudios de mercado el costo de las contrataciones con objeto similar, realizadas con anterioridad con valor actualizado.

Martha Lucia Castro Romero 2024.004.20272

MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN